



## CONTRATO DE TRANSACCIÓN

**FUNDACIÓN EDUCACIONAL PARA EL DESARROLLO  
INTEGRAL DEL MENOR  
Y  
PROMISERV LTDA.  
N° INT PHC 0834-2015**

En Santiago, a 13 de mayo de 2015, entre **FUNDACIÓN EDUCACIONAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DEL MENOR**, RUT 70.574.900-0, representada por su Directora Regional, doña **ISABEL OYARZÚN ROMÁN**, cédula de identidad N° 8.046.978-0, ambas domiciliadas en calle Dieciocho N° 229, piso 3, Santiago, en adelante "Fundación Integra" o "Integra" y **PROMISERV LTDA.**, RUT 76.017.024-0, representada por don **FRANCISCO MADRID HERRERA**, cédula de identidad N° 15.604.460-1, ambos domiciliados en Carlos Salas Herrera N° 4217, Conchalí, en adelante "el contratista", se ha acordado el siguiente contrato de transacción:

**PRIMERO:** Con fecha **21 de enero de 2015**, las partes celebraron un contrato para la ejecución de las obras referidas al cierre perimetral del "**TERRENO TIL - TIL**", comuna de **TIL - TIL**, en la Región **METROPOLITANA**, de acuerdo al presupuesto presentado por el contratista, conforme al tenor del instrumento aludido y los demás antecedentes que le acceden.

En el citado instrumento se pactó que por las obras se pagaría la suma de **\$43.178.791.- (cuarenta y tres millones ciento setenta y ocho mil setecientos noventa y un pesos)** y que debía ejecutarse entre el **23 de enero de 2015** y el **16 de febrero de 2015**.

**SEGUNDO:** Durante la ejecución del contrato no fue posible continuar con las obras, debido a la detención de los permisos por parte de la Dirección de Obras Municipales de la Municipalidad de TIL-TIL.

**TERCERO:** Por lo señalado precedentemente, las partes declaran que el plazo del contrato señalado precedentemente se encuentra finalizado y que a fin de precaver un litigio eventual dejan constancia de lo siguiente:

En este acto, Fundación Integra paga al contratista la suma única total de **\$11.502.165 (once millones quinientos dos mil ciento sesenta y cinco pesos)**, IVA incluido, equivalente al 26.64% del valor total del contrato. El pago se realizará por medio de cheque.

**CUARTO:** En cuanto a la garantía de fiel cumplimiento por un valor de **\$ 4.317.879.- (cuatro millones trescientos diecisiete mil ochocientos setenta y nueve pesos)** que fue entregada por el contratista a Fundación Integra y que se encuentra en poder de esta última, es reemplazada también en este acto por una nueva garantía equivalente al 10 % del total pagado por Fundación Integra hasta la fecha, es decir **\$1.150.217.- (un millón ciento cincuenta mil doscientos diecisiete pesos)**.

**QUINTO:** Mediante este acto, el contratista y Fundación Integra, renuncian a todas las acciones legales que las partes pudieren intentarse recíprocamente y que tengan relación, causa u origen en el contrato



individualizado en la cláusula primera del presente instrumento, salvo las que emanen de esta transacción.

Las partes dejan constancia que no tienen cargo o reclamo alguno que formularse con motivo o en razón de los acuerdos a los que se alude en las cláusulas anteriores de este contrato, otorgándose en consecuencia el más amplio, completo y absoluto finiquito.

**SEXTO:** Se deja constancia que este contrato se sujeta a las normas de la Ley de Transparencia.

El presente instrumento se firma en cuatro ejemplares de igual tenor y fecha, quedando tres en poder de Fundación Integra y uno en poder del contratista.



---

**FRANCISCO MADRID HERRERA**  
REPRESENTANTE LEGAL  
PROMISERV LTDA.



---

**ISABEL OYARZÚN ROMÁN**  
DIRECTORA REGIONAL  
FUNDACIÓN INTEGRA-RMNP

JEFE DE ADMINISTRACION Y FINANZAS  
FUNDACION INTEGRA  
REGION METROPOLITANA  
ZONA NORPONIENTE